

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 10-2022

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	10-2022		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
Lugar:	Microsoft Teams		
Fecha	4 de octubre de 2022		
Hora inicio:	7:30	Hora final:	9:00

II. PARTICIPANTES

<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente. Justifica por atención de otra reunión.</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente por motivos laborales</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente. Se retiró a las 8:48 a.m.</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente por motivos laborales</i>
<i>Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Se retira a las 7:55 a.m. por compromiso con otra reunión</i>
<i>Suplente: Patricia Rivera Sandoval</i>	<i>Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Sra. Lisbeth Vargas Salazar	Ausente Presente Ausente
Dirección del Ministerio Público: Sr. Warner Molina Ruiz Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí	Ausente Presente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza Suplente: Sra. Yorlery Ferreto Solano	Ausente Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Sra. Katherine Hernández Molina	Ausente Presente Ausente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector Sra. Ginethe Retana Sr. Allan Pow Hing Cordero	Ausente Presente. Se retiró a otra reunión. Ausente Ausente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández Sra: Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia y Magistrada Suplente de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia	Ausente Presente Ausente con justificación

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta 09-2022 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el 6 de setiembre, sin que se recibieran observaciones.

SE ACUERDA: Se aprueba el acta 09-22.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

Se conoce del Informe de Labores del III Trimestre de 2022 remitido a la Secretaría General de la Corte y a la Comisión de Acceso a la Justicia con copia a la Oficina de Control Interno y a la Auditoría Judicial el 8 de setiembre de 2022.



DVV-SP-92-22



DVV-SP-92-22



Oficio

Informe de Labores III Informe de Labores III DVV-SP-92-2022 Info

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

SE ACUERDA: Se tiene por remitido el informe a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Secretaría General.

ARTÍCULO III

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión 09-22 de 6 de setiembre de 2022, artículo II, tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: **1.** Se tiene por apersonado el señor Oscar López, persona no vidente, y por hechas sus manifestaciones vinculadas con la resolución emitida por la Sala Constitucional en el voto 12580-2022 y de cómo ésta puede contribuir a que se potencie los servicios que ofrece el Poder Judicial sean cada vez más accesibles. **2.** Instar a la Comisión Institucional de Empleabilidad a recibir en sesión al señor López en atención a lo expuesto por éste que podría coadyuvar en el proceso que está desarrollando la Institución en relación con la empleabilidad de personas con discapacidad. **3.** Construir un banco de buenas prácticas desarrolladas sobre la temática de accesibilidad de las personas con discapacidad para identificar oportunidades de mejoras en el ámbito institucional, incluyendo las expuestas de la Comisión de la Jurisdicción de Familia (inventario de expedientes que estén en texto y en imágenes en los que participen personas con discapacidad), el Centro de Información Jurisprudencial, la DTIC, entre otras. Para tales efectos se insta a las personas integrantes de la Subcomisión a fin de que en el plazo de 10 días remitan información sobre esas buenas prácticas y, en especial, sus requerimientos para garantizar que los servicios sean realmente accesibles, como es el criterio experto que certifique. **4.** Incluir estos requerimientos en el desarrollo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y delegar al señor Steven Picado Gamboa la elaboración de un análisis sobre la posible recopilación de datos en los diferentes circuitos judicial sobre mecanismos de unificación de información. **5.** Solicitar colaboración a CONAPDIS en la construcción a fin de poder hacer una propuesta a Corte Plena o Consejo Superior, según corresponda de una circular, un protocolo o alguna otra opción que sea realmente efectiva. **6.** Hacer una revisión de la jurisprudencia constitucional que informa el Centro de Información Jurisprudencial ya les hizo llegar la Sala Constitucional, a fin de determinar los precedentes de aplicación obligatoria que den sirvan de base para garantizar que la Institución este realmente cumpliendo con los diferentes requerimientos de accesibilidad. Esos datos servirán de insumo para la construcción de la **Revista sobre Discapacidad** que se está construyendo con la Oficina de Información Jurisprudencial sobre la temática discapacidad, que incluye además las resoluciones de las demás Salas de Casación y principales tribunales del país. **7.** Pedir a la Dirección de Gestión Humana informe las personas servidoras judiciales que cuentan con discapacidad a fin de poder formar un **Equipo Experto Voluntario** que sea asesor institucional para que, entre otros fines, coadyuven en la construcción de los diferentes proyectos del Poder Judicial, a fin

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

de determinar si éstos son realmente accesibles; lo anterior, considerando los lineamientos normativos de protección de datos. De conformarse el equipo, se establecerán las coordinaciones respectivas para conocer sus requerimientos en atención a sus funciones ordinarias, para la efectividad de sus aportes y articulación de acciones con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **8.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al señor Oscar López, las personas integrantes de esta Subcomisión, Dirección de Gestión Humana y Comisión Institucional de Empleabilidad, Dirección de Tecnología de la Información y Comisión de Acceso a la Justicia.”

SEGUIMIENTO:

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remitió el siguiente oficio:



2362-DTI-2022.pdf



1945-DTI-2022.pdf

El Centro de Información Jurisprudencial informó:



120-CIJ-2022.pdf



120-CIJ-2022.docx

El 26 de setiembre de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CEE-002-2022 de la Comisión Institucional de Empleabilidad con ocasión de una acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:



CEE-002-2022.pdf



Oficio No.
CACC-551-2022 Dire

El 26 de setiembre de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez envió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2022 17:03

Para: Roxana Arrieta Meléndez <rarrieta@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Rodolfo Castañeda Vargas <rcastaneda@Poder-Judicial.go.cr>; Priscilla Romero Calderón <promero@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-551-2022

Estimada doña Roxana:

Reciba un atento saludo y acuse de recibido del Oficio CEE-002-2022 que se emite con ocasión de un acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad comunicado a la Comisión Institucional de Empleabilidad mediante Oficio CACC-551-2022.

En atención a la respuesta conferida sobre la parte del acuerdo que indica: "Pedir a la Dirección de Gestión Humana informe las personas servidoras judiciales que cuentan con discapacidad a fin de poder formar un Equipo Experto Voluntario que sea asesor institucional para que, entre otros fines, coadyuven en la construcción de los diferentes proyectos del Poder Judicial, a fin de determinar si éstos son realmente accesibles; lo anterior, considerando los lineamientos normativos de protección de datos. De conformarse el equipo, se establecerán las coordinaciones respectivas para conocer sus requerimientos en atención a sus funciones ordinarias, para la efectividad de sus aportes y articulación de acciones con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. [...]"; sobre la que en el Oficio CEE-002-2022 se señala: "... Con respecto al siguiente punto es importante señalar que, la Dirección de Gestión Humana se encuentra finalizando el proceso del llenado de las plazas reservadas por la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de Personas con Discapacidad en el Sector Público, mismas que serán comunicadas al Consejo Superior cuando las jefaturas designen a las personas, por lo que en este momento siendo este el primer CEE-002-2022 16 de setiembre de 2022."; le reitero solicitud de los siguientes datos:

- Nombre de las personas servidoras judiciales que cuenten con alguna discapacidad.

Lo anterior, con el fin de crear desde ya, un equipo de expertos voluntarios que se constituyan asesores y asesoras del Poder Judicial en la temática Discapacidad.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

El Magistrado Paul Rueda Leal señala que es importante el apoyo de CONAPDIS en este proceso; y solicita se eleve a Corte Plena y al Consejo Superior esta temática.

SE ACUERDA: **1.** Se tienen por remitidos los informes de acciones, buenas prácticas y necesidades que presentan en el tema de accesibilidad la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y el Centro de Información Jurisprudencial. **2.** Se tiene por

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

comunicado el informe de la Dirección de Gestión Humana y la respuesta enviada por la Subcomisión para que se remitan los datos solicitados a efecto de poder conformar un grupo de trabajo voluntario de personas con discapacidad que laboran en la Institución a fin de que apoyen a la DTIC en sus necesidades de verificación de la accesibilidad de los desarrollos que realizar. **3.** Solicitar al Consejo Superior valorar la posibilidad de emitir lineamientos a las personas servidoras judiciales y a las diferentes oficinas para la eliminación de algunas imágenes (adornos) que se agregan a los documentos institucionales con el objetivo de que faciliten su accesibilidad a las personas con discapacidad; o al menos, dos versiones de documentos. La idea es proponer un procedimiento que sirva de guía de cómo hacer los documentos, vídeos u otros productos accesibles. Para la redacción de la propuesta de circular se solicita colaboración a la DTIC y al Centro de Información Jurisprudencial y las personas integrantes de la Subcomisión que expongan su interés y generen ideas. **4.** Solicitar a Corte Plena se pida a CONAPDIS como ente rector de Discapacidad la asesoría y apoyo al Poder Judicial para garantizar la accesibilidad de la información del Poder Judicial, tanto en la verificación de la accesibilidad de sus desarrollos y gestión documental, como en la emisión de capacitaciones de sensibilización y en general, para fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales. Lo anterior, al margen de la valiosa colaboración que ya nos están dando en el desarrollo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. **5.** Reiterar a las personas y oficinas que no han enviado los datos solicitados la petición de que los envíen para mejorar la gestión del Poder Judicial en el acceso a la justicia de personas con discapacidad y sus organizaciones. **6.** Compartir con las personas integrantes de la Subcomisión la presentación de la DTIC a fin de darle divulgación. **7.** Solicitar a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) indagar acerca de oficinas de cooperación internacional que puedan estar interesados en apoyar al Poder Judicial en la accesibilidad de los diferentes desarrollos y documentación institucional, la emisión de capacitaciones, de certificaciones u otros apoyos, al margen o en forma paralela a las gestiones que se realizan desde el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. **8.** Solicitar a la Dirección de Planificación informe sobre el Banco de Buenas Prácticas en Discapacidad que haya recopilado la Institución. Además, solicitar a la Comisión de Buenas Prácticas que se incluya un concurso de buenas prácticas enfocado en Discapacidad. **9.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

Se retira el Magistrado Paul Rueda Leal al ser las 8:48.

ARTÍCULO IV

El 7 de setiembre de 2022 la Oficina de Peritos de la Dirección Ejecutiva remitió el siguiente comunicado que contiene el Oficio 3044-DE-2022, en seguimiento del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 12 de agosto de 2022, artículo III, relacionado a las manifestaciones hechas por la señora

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Marcela Zúñiga, Presidenta de la Asociación Nacional de Intérpretes LESCO respecto a una serie de inconformidades sobre la contratación de personas en LESCO; el cual en lo que interesa, en la parte dispositiva, indica:

“(...)” 3. Trasladar a la Inspección Judicial (artículo 184 de la LOPJ), Dirección Ejecutiva y a la Contraloría de Servicios, en atención a sus competencias, las manifestaciones de la señora Zúñiga, para lo de su cargo”.



Circular Dirección
Ejecutiva N° 080 - 20



Circular Dirección
Ejecutiva N 16-2020



Circular 52-2020.pdf



Oficio
3044-DE-2022.docx



Oficio
3044-DE-2022.pdf

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el informe y sus anexos de la Dirección Ejecutiva. 2. Se dispone a hacerlo de conocimiento de la señora Marcela Zúñiga. 3. Estar a la espera del informe de la Contraloría de Servicios en atención a lo indicado por el señor Erick Alfaro Romero. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva y a la señora Marcela Zúñiga.